

## **Postgrado y entorno social desde un modelo integrado de cooperación y desarrollo socio-humano sostenible\***

Aliria Vilera Guerrero  
avilera26@hotmail.com  
ULA-Táchira

**Resumen:** Los planteamientos que a continuación se exponen se ubican en el nivel de postgrado; específicamente, en atención a la importancia que adquiere la gestión del conocimiento científico, su transferencia y socialización desde una perspectiva de responsabilidad social compartida: postgrado y entorno social. Se propone un Modelo integrado de cooperación y desarrollo socio-humano ante la necesidad de asumir con pertinencia y eficacia los desafíos que presenta la educación para el desarrollo humano sostenible; en particular, para la educación universitaria.

**Palabras clave:** formación e investigación, postgrado, entorno social-humano, ética, desarrollo humano sostenible, democracia, responsabilidad social universitaria.

**Abstract:** The approaches outlined below are located on the graduate level, specifically in view of the importance acquired scientific knowledge management, transfer and socialization from a shared social responsibility: postgraduate and social environment. We propose an Integrated Model Development Cooperation and Socio-Human, given the need to assume, with relevance and effectiveness, the challenges of Education for Sustainable Human Development, in particular for Higher Education.

**Key words:** Education and Research, Postgraduate, Social Environment-Human, Ethics, Sustainable Human Development, Democracy, Social, Responsibility University.

---

\* Fecha de recepción: 27/11/2012.

Fecha de aceptación: 15/07/2013.

Versión ampliada de la Ponencia presentada en la Junta Directiva del Núcleo de Autoridades de Postgrado (NAP). Reunión Ordinaria N° 73; 12 y 13 de julio de 2012- UDO Nueva Esparta. Margarita, Edo. Nueva Esparta- Venezuela.

**Résumé:** Les approches et arguments exposés ci-dessous sont situés sur le niveau des études du troisième cycle, particulièrement en raison de l'importance de la formation intégrale et de la recherche pour la production de la gestion de la connaissance scientifique, son transfert et sa socialisation. On propose un modèle intégré de socio-coopération et de développement humain, afin d'assumer, avec pertinence et efficace, les défis de l'éducation pour un développement humain durable; en particulier pour l'enseignement supérieur. Une gestion de la responsabilité sociale partagée: des études du troisième cycle et de l'environnement social.

**Mots-clés:** Formation et recherche, études du troisième cycle, environnement social-humain, éthique, développement humain durable, démocratie, responsabilité sociale universitaire

## **1. Planteamientos generales: Aproximación al tema socio-humano en la educación universitaria**

La necesidad de comprender el sentido de la misión y visión social de la educación universitaria en esta nueva sociedad del siglo XXI es una tarea prioritaria a nivel mundial. Emerge hoy día, un replanteamiento del mundo académico y universitario que lleva consigo una nueva epistemología acerca de lo que debe ser la universidad, su conceptualización, su axiología, ética social y ecología de acción. Esa realidad de cambios y de transformaciones, inciden en nuevos lineamientos curriculares vinculados a la exigencia de responsabilidad social universitaria en atención a los principios de calidad, equidad, acceso, diversidad, internacionalización, pertinencia académica y social (CMES- UNESCO 2009; BID, 2005; Vallaeys, 2005; UNESCO, 1998).

En el caso particular de la Educación Universitaria para la Región de América Latina y el Caribe, se plantean nuevos retos y compromisos hacia el desarrollo humano sostenible; es decir, una nueva visión del quehacer universitario y del sentido de formación profesional que involucra la importancia de la acción social solidaria

con énfasis en los diversos ámbitos de la sostenibilidad en cuanto a los aspectos económicos, científicos, culturales, éticos y humanos. Al respecto, en la Conferencia Regional de Educación Superior de América Latina y el Caribe (CRES), celebrada del 4 al 6 de junio, en la ciudad de Cartagena de Indias, Colombia, en el documento Declaración Final, se señaló que: “La Educación Superior es un bien público social, un derecho humano y universal y un deber del Estado. Esta es la convicción y la base para el papel estratégico que debe jugar en los procesos de desarrollo sustentable de los países de la región” (2008: 1).

En esta sociedad del siglo XXI: globalizada, diversa, paradójica, de incertidumbre y multicultural, emergen nuevas realidades que exigen de compromisos relacionados con la misión social de la educación universitaria, siendo de mucha importancia los temas acerca de la construcción y mantenimiento de la paz, la democracia, el respeto a los derechos humanos, la ética y los valores, el desarrollo humano sostenible y la garantía de una educación para todos a lo largo de la vida (Declaración Conferencia Regional de América Latina y el Caribe, IESALC, 1998, Apéndice III; Yarzabal, 1999).

En ese contexto, en el caso específico de la importancia que reviste en la educación universitaria todo lo atinente a la generación, producción y transferencia de conocimientos para el desarrollo que fortalezca la vida humana, es urgente una investigación científica de impacto social que, a su vez, aporte resultados para la creación de nuevas estrategias pedagógicas y metodologías al servicio de la comunidad y de las personas.

En tal sentido, en el caso de los estudios de postgrado, es imprescindible crear líneas de investigación orientadas hacia la participación social humana desde una gestión de acción vivencial y de permanente observación participante que permita el registro de narrativas múltiples, de las diversas formas de integración para la convivencia y modos de innovar la coexistencia cotidiana en pro del

bienestar integral. Es decir, acciones de investigación científica social a favor de un nuevo desarrollo humano con acento en la cooperación, el fomento de capacidades y el sentido de oportunidades en el marco de los derechos sociales, democráticos y de justicia. Un desarrollo que contribuya a un sentimiento de conectividad social responsable, de ciudadanía participativa que permita elevar la calidad de vida de las sociedades en el marco de los principios de la sostenibilidad (UNESCO, 2008; Dubois, 2000).

En teoría, el tema acerca de la sostenibilidad se ha asociado también con un pensamiento de segundo orden que se integra con el Modo 2 del Paradigma Geocultural. En atención a ello, soporto tal señalamiento, haciendo referencia a Herrera (2008: 9), mediante la cita siguiente:

En el paradigma Geocultural las universidades públicas se constituyen como plataformas sólidas de generación de nuevos aprendizajes y de producción, transferencia y distribución social de conocimientos y tecnologías (Didriksson y Herrera, 2006). Este paradigma promueve un pensamiento articulado por tres ejes: Desarrollo Humano Sostenible, Formación Valoral, Identidad y Multiculturalidad; en consecuencia, puede dar lugar al diseño y construcción de una **Sociedad Modo 2** cuyas características son las siguientes:

- a. Está compuesta por organizaciones de aprendizaje dirigidas a generar capital humano (intelectual) y capital social.
- b. Los problemas se enmarcan en estructuras transdisciplinarias.
- c. Opera con sistemas complejos de conocimiento.
- d. Transforma a instituciones y a individuos.
- e. No establece una diferenciación precisa entre las instituciones que generan conocimiento científico y la sociedad.
- f. Resignifica el papel de la universidad con el entorno, superando el enfoque utilitarista de la vinculación con la industria.
- g. Impulsa el desarrollo de un conocimiento contextualizado.

Consideramos importante que en la agenda de trabajo universitario que hoy nos ocupa en Venezuela, tanto en el nivel

público como en el privado, exista sensibilización y comprensión hacia la necesidad de trabajar atendiendo estos nuevos enfoques de gestión del conocimiento integrados con las necesidades del entorno social y con un alto sentido ético, dentro de un marco de principios de calidad, equidad y compromiso humano.

## **2. Acerca del desarrollo sociohumano sostenible y la educación**

Las tendencias contemporáneas acerca del desarrollo humano, educación y sostenibilidad se corresponden con todo un marco de tratados y acuerdos internacionales de avanzada trayectoria socio-histórica a nivel mundial, regional y sub-regional. En las diferentes declaraciones y políticas de acción centradas en dichos temas, se destaca como precepto necesario de lo social la importancia que cumple la educación como vía para lograr en los seres humanos desarrollos integrales, armónicos y sostenibles en beneficio de la estabilidad en las sociedades.

La educación permite abrir el camino hacia una sociedad diferente, más equitativa y en el marco de una ética integral. Para Macedo, la educación puede ayudarnos a

...eliminar la pobreza, construir la paz y la seguridad, crear sociedades más justas donde el conocimiento se distribuya equitativamente y respetar la diversidad cultural, es decir, favorecer un desarrollo sostenible. Así la educación es, una vez más, la llamada a promover los cambios necesarios en los valores, los comportamientos que permitan alcanzar la sostenibilidad y la estabilidad en y entre los países, la democracia y la paz. (2006: 5)

Desde ese llamado a la educación, consideramos importante reflexionar el papel del nivel de postgrado en esos temas y, por tanto, establecer políticas académicas y de investigación en torno a mecanismos de cooperación que permitan generar planes estratégicos de acción para lograr las metas socioeducativas hacia el desarrollo socio humano en cuanto al bienestar y la calidad de vida integral

de las comunidades, localidades, grupos o colectivos (organizados o no); y, también, de las personas en cualquier momento del ciclo vital.

No se trata de consolidar esfuerzos solamente para abrir programas de formación profesional en postgrado en el área específica de educación sostenible; sino de ir más allá. Implica un abordaje más integral y holístico en atención a los diversos factores apremiantes para atender los retos identificados como prioritarios en el tema sobre desarrollo humano y social entre los que están: la reducción de la pobreza, el desarrollo sostenible, la incorporación de pensamiento crítico y valores éticos al proceso de globalización, la mejora de la gobernabilidad y la democracia participativa (BID, 2005; CEPAL-UNESCO, 1992; Guni-Encuesta Delphi, 2008; PNUD, 2010; Vilera, 2010).

Al respecto, cabe preguntarse ¿Qué se puede hacer en el nivel de postgrado para atender estos temas de forma expedita desde el vínculo formación e investigación? ¿Qué acciones concretas desde la prevención, la intervención/acción y los proyectos de futuro, se están realizando? ¿Dónde se han hecho? ¿Qué se puede decir en los contextos sociales inmediatos donde se ofrecen estudios de postgrado acerca de las investigaciones o estudios científicos que ofrezcan información de los niveles de desarrollo humano en perspectiva de sostenibilidad existentes en dichos contextos? ¿Será que hay datos que indiquen si es bueno o no? ¿Será importante hacer valer la labor de investigación científica rigurosa y a tono con los criterios de la ciencia internacional al momento de integrarse en las problemáticas sociales y humanas?

En atención a dichas interrogantes, consideramos que es obligante en los estudios de postgrado y en las agendas de investigación científica social darnos a la tarea de comprender el tema acerca del desarrollo social y humano sostenible, así como todo lo que del mismo se deriva en cuanto a las realidades humanas

en relación con el desarrollo de capacidades, bienestar, prosperidad y oportunidades. Es en esta perspectiva, que nos interesa ubicar la labor de investigación científica universitaria; la misma, debe estar representada en diferentes interacciones entre las diversas funciones que caracterizan el deber ser, el hacer y el quehacer en este nivel.

En la comprensión de este tema que nos ocupa es necesario considerar algunos aportes que han destacado en cuanto al ámbito del desarrollo. De acuerdo con Amartya Sen, el desarrollo se explica según lo siguiente: “Si en última instancia consideramos al desarrollo como la ampliación de la capacidad de la población para realizar actividades elegidas libremente y valoradas, sería del todo inapropiado ensalzar a los seres humanos como instrumentos del desarrollo económico” (1999: 601). Para Sen, los funcionamientos representan partes del estado de una persona, en particular, las cosas que logra hacer o ser al vivir. El enfoque se basa en una visión de la vida en tanto combinación de varios “quehaceres y seres”, en los que la calidad de vida debe evaluarse en términos de la capacidad para lograr los funcionamientos valiosos.

En consecuencia, el desarrollo sociohumano se relaciona con la calidad de vida que disfruta una persona a partir de lo que puede lograr en término de capacidades, pero, además, cuáles han sido las opciones que ha tenido para disponer de las mismas; en tal caso, está dada la oportunidad de elegir. Por lo tanto, el desarrollo humano debe ser medido en términos de oportunidades, libertades y necesidades fundamentales en el contexto de sociedades democráticas comprometidas con el Estado de Derecho y de Justicia, con el respeto a los derechos humanos, la garantía de los derechos sociales, la no discriminación, la no alienación y la construcción de cultura de paz (Caride y Meira, 2001; Informe PNUD, 1993 y 2010; Kliksberg, 1999; Sen, 2000; Vilera, 2008).

Es importante destacar que la noción de desarrollo sostenible se incluye en los debates de los años noventa a partir del llamado Informe

Brundtland en 1987, elaborado por la Comisión Mundial de Medio Ambiente y Desarrollo, en donde se define como “aquél desarrollo que satisface las necesidades de la generaciones presentes sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades” (1987: 15). Desde ese momento, la Asamblea General de las Naciones Unidas estudió las formas de la educación como factor de apoyo a dicho desarrollo (UNESCO, 2006: 30).

Por su parte, la Organización de las Naciones Unidad (ONU), ha contemplado que el desarrollo sostenible constituye uno de los ocho grandes desafíos de la humanidad, y está recogido en el Informe sobre los Objetivos del Milenio, en el cual, la propia Organización refiere que esas buenas intenciones que acompañan al principio del desarrollo sostenible, no se han traducido en progresos suficientes para proteger el medio ambiente (2005: 5).

En este contexto, la Oficina Regional de Educación para América Latina y el Caribe –OREALC– (UNESCO) señala que el llamado a la educación para contribuir con lograr avances en las metas de desarrollo humano sostenible, es un llamado a la urgencia por resolver entre todos y todas los grandes problemas que amenazan el futuro de la humanidad entera. Es por ello, que necesitamos de una educación distinta, un sentido de lo que significa educar que pueda efectivamente contribuir en la formación de ciudadanos y ciudadanas que sean capaces de construir un “futuro posible y sostenible”. Al respecto, la cita siguiente:

Esta nueva visión de la educación para un desarrollo sostenible pone a la **educación** en el centro, en el corazón mismo de **la investigación** para resolver los grandes problemas de la humanidad, la educación deja de ser un fin en sí mismo y pasa a ser un instrumento del que disponemos para promover los cambios necesarios con el objetivo de asegurar el desarrollo sostenible (2001: 3). (Negrilla agregada).

Otro aporte de gran relevancia en cuanto a la definición en cuestión, se encuentra en la perspectiva pedagógica con énfasis



holístico aportada por el Plan de Aplicación Internacional para el denominado *Decenio para el Desarrollo Humano Sostenible* (DEDS- UNESCO); en el cual, se señala que se trata de un concepto dinámico y debe ser contextualizado de acuerdo a las características propias de cada localidad, país, subregión o región de que se trate. Al respecto, la definición expresa lo siguiente:

Es un proceso de aprendizaje (o concepción pedagógica) basado en los ideales y principios en que se apoya la sostenibilidad y relacionado con todos los tipos y niveles de educación. Ella propicia cinco tipos fundamentales de aprendizaje para suministrar educación de calidad y promover el desarrollo humano sostenible: aprender a conocer, aprender a ser, aprender a vivir juntos, aprender a hacer y aprender a transformarse a sí mismo y a la sociedad. La Educación para el Desarrollo Sostenible debe ser considerada un instrumento amplio para una educación y aprendizaje de calidad que integra cuestiones cruciales tales como la reducción de la pobreza, los medios de vida sostenibles, el cambio climático, la igualdad entre hombres y mujeres, la responsabilidad social empresarial y la protección de las culturas originarias, por mencionar algunas (2006: 32).

De conformidad con lo anteriormente expuesto, se entiende que la preocupación hacia el desarrollo humano sostenible con el énfasis en lo social, es lo que hoy día adquiere significado de acción y compromiso desde la educación. Con este llamado a la educación se ha hecho imperativo dejar de lado la tradicional comparación entre países desarrollados y países sub-desarrollados; entre otras razones, por la lógica dependiente que ha caracterizado los enfoques de las teorías desarrollistas con base en dualismos norte-sur, ayudas asistencialistas, transferencias de tecnologías (Orduna, 2000: 29). En la mundialización de las economías, se ha comprendido que en el interior de todos los países, existen desigualdades y sectores de la población en estado de pobreza que es imperativo atender, responsabilizarse y resolver.

En ese contexto, en el Informe Regional para América Latina y el Caribe 2010, denominado: *Actuar sobre el futuro: romper la*

*transmisión intergeneracional de la desigualdad* (PNUD, 2010), se procura, de manera concreta, orientar el debate público sobre la desigualdad en el centro de las prioridades de las políticas públicas y proponer programas sociales con medidas específicas que favorezcan su reducción y, por tanto, una mayor eficacia en el combate a la pobreza, un crecimiento económico acompañado de mayor inclusión, una mayor eficacia en el funcionamiento del Estado y una mejor calidad de los sistemas de representación política en función del desarrollo humano integral. De este Informe, merece especial atención el concepto *Enfoque de derechos*, cuyo significado se expone a continuación:

El **enfoque de derechos**, contribuye a promover la sostenibilidad del desarrollo y a potenciar la capacidad de acción efectiva de la población, coadyuvando así a la disminución de las desigualdades. Su propósito es analizar las desigualdades que se encuentran en el centro de los problemas de desarrollo y corregir las prácticas discriminatorias y el injusto reparto del poder que obstaculizan el progreso en materia de desarrollo humano y social (PNUD, 2010: 18).

En razón de ello, la tendencia actual por re-conceptualizar el significado de la educación exige de una estrategia integral que desarrolle acciones de sostenibilidad en adhesión a los imperativos básicos: ambientalmente sano, socialmente justo, económicamente viable y éticamente vital. Es decir, mejores condiciones y calidad de vida con bienestar para todos y todas.

En atención a lo anteriormente expuesto, es de nuestro interés puntualizar el llamado que se hace a la educación, ubicándonos específicamente en los estudios de postgrado. Al respecto, consideramos que en las diversas funciones y áreas del conocimiento que constituyen el deber ser, el hacer y el quehacer del postgrado, es prioritario atender esa necesidad de *construir un mejor futuro*. Por lo que están planteados nuevos retos en atención al valor social de la formación profesional y de los conocimientos que se imparten.

Asimismo, el modo cómo estos se producen y se legitiman a través de las investigaciones a efectos de cumplir con la transferencia de los conocimientos científicos para generar desarrollo social, sobre todo, ante la necesidad de que tales investigaciones contribuyan a afianzar la construcción democrática, el régimen de libertades humanas y el bienestar relacional colectivo (Vilera, 2009).

### **3. Formación e investigación en postgrado a partir de la propuesta del modelo integrado de cooperación y desarrollo sociohumano sostenible**

La relación entre formación e investigación en postgrado está determinada por, a través y mediante grados de articulación entre las diferentes unidades académicas administrativas que existan en funcionamiento; entre ellas: los programas de formación, los cursos de capacitación, los cursos no conducentes, la producción de las líneas de investigación, las asesorías especializadas, los convenios interinstitucionales a diferentes niveles e instancias, los trabajos de grado, las tesis, entre otros. En consecuencia, toda la dinámica del postgrado está representada por mecanismos normativos, estatutos, lineamientos y acciones específicas que constituyen el marco de la institucionalidad, al tiempo que permiten las condiciones que orientan la producción y transferencias de conocimiento. De acuerdo a lo propuesto en la Declaración CRES (UNESCO):

La formación de postgrado resulta indispensable para el desarrollo de la investigación científica, tecnológica, humanística y artística, basada en criterios rigurosos de calidad. El postgrado ha de estar fundamentado en líneas activas de investigación y creación intelectual para garantizar que sean estudios que promuevan las más altas calificaciones profesionales y la formación permanente, contribuyendo efectivamente a la generación, transformación y socialización del conocimiento (2008: 8).

De lo expuesto, se destaca la importancia de que el postgrado se fundamente en “criterios rigurosos de calidad” fundamentado en

“líneas activas de investigación y creación intelectual”. Esto implica un reconocimiento al valor agregado que representa el postgrado en la vida académica, intelectual, cultural y social del quehacer universitario y en beneficios para la sociedad.

Al respecto, Didriksson explica:

Una efectiva transferencia de conocimientos depende de la formación y desarrollo de habilidades y aprendizajes específicos para adaptar el conocimiento producido y transmitido para su uso social y económico. Esto tiene que ver con las perspectivas de la responsabilidad social que tienen las instituciones de educación superior, y con las normas y procedimientos para la realización de patentes y la propiedad intelectual, las relaciones de estas instituciones con las empresas privadas y sociales, con el Estado, con otras instituciones y con el espectro más amplio de la cooperación internacional y la participación con las redes internacionales del conocimiento (2005: 6).

En consecuencia, esta nueva relación entre formación e investigación con énfasis en la importancia de la socialización del conocimiento, la comprensión de lo que se puede hacer con los resultados obtenidos, el preguntarse por la calidad con sentido de pertinencia académica hacia fines socioproductivos, entre otros aspectos, constituyen los elementos de acción para orientar la labor universitaria en el nivel de postgrado.

Para Herrera Márquez, reorientar la labor de investigación científica social tiene como objetivo: “propiciar el desarrollo de una educación superior de excelencia, polivalente, multifuncional e integral, que ofrezca mejores perspectivas de desarrollo para toda la vida y para todos los sectores. No se debe perder de vista que el centro del esfuerzo en educación es la formación humana integral” (2008: 11). Adicionalmente, también destaca los supuestos siguientes:

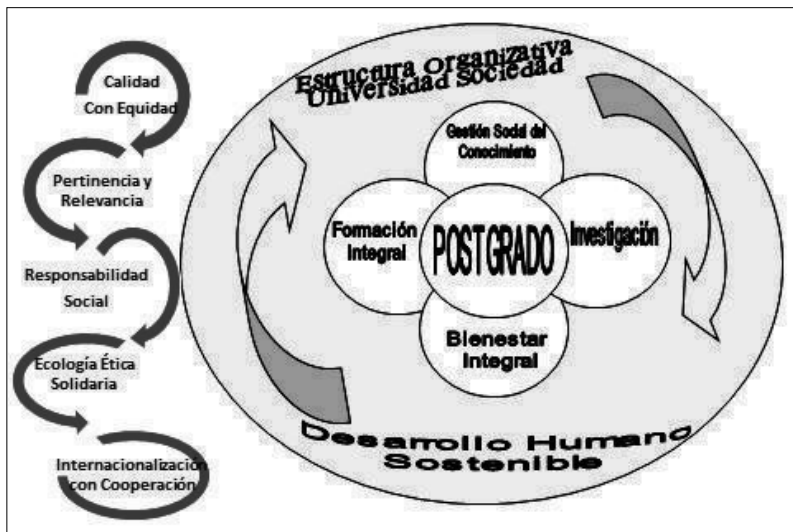
- El conocimiento es un bien público y la educación universitaria es un proceso de permanente creación.

- Las tareas académicas y las funciones sustantivas deben estar al servicio del bien común y del desarrollo social.
- La generación del conocimiento se potencia con el desarrollo de redes y con el establecimiento de vínculos con instituciones públicas y privadas en un sistema articulado y complejo sin precedentes.
- La flexibilidad de nuevos mecanismos sociales para producir y distribuir conocimiento deben reorientar la investigación en función de las necesidades emergentes de la sociedad (Herrera Márquez, 2008: 12).

En particular, desde la perspectiva de este trabajo, consideramos necesario una visión de postgrado abierta a la creación de acciones concretas en esos nuevos compromisos hacia la calidad de vida con el énfasis en el desarrollo sostenible; sobre todo, porque pasa a ser un deber ineludible que requiere de concertaciones mancomunadas entre varios agentes sociales de desarrollo en cada localidad, región y en el país. Desde el postgrado, reconocer y valorar lo trascendental de este nuevo paradigma del desarrollo humano integrado a la sostenibilidad (Asthriesslav, Jiménez Herrero y Navarrete, 2009; Dicker, 2008; UNESCO, 2005) constituye ese valor agregado acerca de la importancia de la ciencia en el proceso de desarrollo de las capacidades con oportunidades; por lo que, favorece una concepción de universidad responsable, solidaria, pertinente y creativa.

En la relación entre formación e investigación en el postgrado es pertinente establecer una nueva estructura organizativa, académica y productiva hacia la gestión social del conocimiento en función de los desafíos que presenta la educación para el desarrollo sostenible en la formación profesional. Además, debe estar presente la esfera del bienestar integral, de las personas y los colectivos dentro del proceso interrelacional de la acción formativa del postgrado (ver gráfico 1, en la página siguiente).

Gráfico 1. Acción formativa del postgrado



Fuente: Elaboración propia.

## 5. Propuesta: Modelo integrado de cooperación y desarrollo sociohumano sostenible

En relación con este trabajo, el modelo que se propone se inserta en la labor social de los estudios de postgrado, asumiendo la relación entre formación e investigación, y, además, valorando el principio institucional de la autonomía responsable con criterios democráticos pluralistas. Desde ese contexto, centramos la misión académica universitaria de los estudios de postgrado como escenario potencial para coadyuvar en el logro de las metas del decenio para el desarrollo humano sostenible (UNESCO, 2005), y, por tanto, en la consecución de los objetivos internacionales de desarrollo social para lograr procesos globales más incluyentes y equitativos, a propósito del compromiso de la Educación para Todos (Informe

Dakar, 2000), las Metas Educativas 2021 (OEI, 2010) y los Objetivos del Desarrollo del Milenio (PNUD, 2005). En consecuencia, asumir acciones estratégicas de investigación en función de la pertinencia científica social de los saberes investigados, su eficiente aplicación y los modos alternativos para su vigencia dentro del rigor y la sistematicidad que la debe caracterizar; adicionalmente, exaltando alto sentido ético, valores y responsabilidad del quehacer científico universitario hacia la sociedad.

#### **4.1. Concepción del modelo**

Para los estudios de postgrado, específicamente, en la articulación formación profesional e investigación, proponemos el *Modelo integrado de cooperación y desarrollo sociohumano sostenible*.

El *Modelo* representa una concepción sistémica y holística de gestión interrelacional inteligente en la participación/acción hacia el compromiso de la academia y de la ciencia por el desarrollo sociohumano sostenible, dentro de un marco democrático de representación ética ecológica y de responsabilidad social compartida: postgrado y entorno social. Al respecto, el proceso de comprensión atiende a las reflexiones siguientes:

**I.-** La formación profesional-humana y la investigación desde un sentido integral, orgánico, humanista, ecológico, inclusivo, pluralista y ético social. Lo cual, implica asumir un quehacer académico formativo contextualizado en un Estado Democrático y Social de Derecho y de Justicia (Art. 2, CRBV, 1999). Adicionalmente, educar formando integralmente y desarrollando procesos metacognitivos, potencial creativo y reflexión crítica argumentada ante el compromiso de ofrecer un servicio pertinente, transformador e innovador en la sociedad.

**II.-** Las formas de cooperaciones integradas en atención a los criterios de responsabilidad social universitaria en el marco de los

principios de calidad con equidad, pertinencia, eficiencia y eficacia. Un sentido de cooperación integrado desde mecanismos horizontales (de asociación y creación colaborativa).

En consecuencia, se propone una visión de cooperación en procura de atender la gestión ética de los impactos de la responsabilidad social universitaria, a saber: Impacto Social, Impacto Organizacional (laboral ambiental), Impacto Cognitivo e Impacto Educativo (Vallaey, 2005).

## **4.2. Valores y principios**

1) Se corresponde con lo propuesto en el Documento Educación para el Desarrollo Sostenible y el Decenio de las Naciones Unidas de Educación para el Desarrollo Sostenible, 2005; 2015, (UNESCO, 2005: 3,4). Estos son:

- Quinto pilar de la educación: Aprender a transformarse a uno mismo y a la sociedad. Se refiere a la necesidad de formar futuros ciudadanos activos, capaces de pensar prospectivamente, con estilos de vida responsables y solidarios, y con las habilidades necesarias para adaptarse a los cambios de la sociedad y del ambiente.

- El respeto de la dignidad y los derechos humanos de todas las personas del mundo y el compromiso con la justicia social y económica para todos.

- El respeto de los derechos humanos de las generaciones futuras y el compromiso con la responsabilidad intergeneracional.

- El respeto y el cuidado de la gran comunidad de la vida en toda su diversidad, lo que incluye la protección y la restauración de los ecosistemas de la Tierra.

- El respeto de la diversidad cultural y el compromiso de crear, a escala local y mundial, una cultura de tolerancia, no violencia y paz (UNESCO, 2005: 18).



## 2) En función de los Valores de la Democracia y la Dignidad Humana:

- Compromiso por el desarrollo sociohumano sostenible, dentro de un marco democrático y social, de derecho y de justicia.
- El respeto al ser humano, sin distinción de raza, género, religión, etnia, color o condición social; apertura a todas las corrientes del pensamiento, no discriminación, ni exclusión.
- Valoración del bienestar integral de las personas, de los colectivos y de las sociedades.
- Cultura de paz, preeminencia de los derechos humanos universales y respeto a la diversidad.

### **Principios que guían el Desarrollo Humano Sostenible**

Son interdependencia, ecología y condición sistémica, diversidad, cooperación, co-evolución, ciclos ecológicos integrados, flexibilidad fluctuante, energía positiva, fortalezas, resiliencia y factores protectores.

Se trata de principios que implican repensar el sentido vital del ser humano en el mundo, los valores o axiología personal y colectiva, las actitudes y los comportamientos entre las personas, la sostenibilidad de la sociedad en general y la solidaridad intergeneracional (pensar en el futuro de la vida humana).

### **4.3. Bases que fundamentan el modelo propuesto:**

#### **- Bases legales**

- a) Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999): Artículos 2, 3, 102, 104.
- b) Ley de Universidades (1970): Artículo 3.
- c) Ley Orgánica de Educación (2009): Sobre la Educación Universitaria, Artículo 32; y sobre los Principios rectores de la educación universitaria, Artículo 33.

d) Resolución Política Nacional de Estudios de Post Grado en Venezuela (1993): Numeral 1, letras a, b, c, d.

e) Normativa General de los Estudios de Postgrado en Venezuela (2001): Artículos 4 y 26.

f) Declaración Mundial sobre Educación Superior en el siglo XXI: Visión y Acción, UNESCO, París 1998: 1. Funciones de la Educación Superior, Art. 1.

g) Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación en Venezuela (2005): Promoción y estímulo del talento humano, Artículos 2, 3 numeral 2., Artículo 54.

h) Conferencia Regional de Educación Superior de América Latina y el Caribe (CRES, 2008): Toda la Declaración Final, en especial, el numeral 4 sobre la Región de América Latina y el Caribe.

i) Conferencia Mundial sobre Educación Superior (2009): Responsabilidad social de la Educación Superior, Internacionalización y Cooperación.

j) En Venezuela: Ley de los Consejos Comunales (2009): Artículos 2, 4, 12 y 24.

k) Las demandas de los Planes Nacionales de Desarrollo del País: Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación: 2007-2013, Estrategias y Políticas; Plan Nacional de Ciencia y Tecnología 2005-2030, premisas básicas y áreas prioritarias de desarrollo.

#### **- Bases teóricas**

- Las teorías emergentes sobre el desarrollo humano y social, principalmente, desde perspectivas sobre el desarrollo integral que relaciona capacidades, bienestar, oportunidades y libertades. Destacan autores como Amartya Sen, Robert Putman, Bernardo Kliksberg, entre otros. Tomando en cuenta las iniciativas de la Red Interamericana sobre Ética, Capital Social y Desarrollo: [www.iadb.org/etica](http://www.iadb.org/etica).

- La propuesta acerca de paradigma del desarrollo humano sostenible, Autora: Alejandra Boni (2001). Y, el enfoque sobre el

desarrollo a escala humana (Necesidades, satisfactores, carencias y potencialidades): Manfred Max-Neff y otros (1993), Macedo y Salgado (2007).

- Los propuestos en la Declaración Final: *Una llamada a la acción*, en la Cuarta Conferencia Internacional de Educación Ambiental en Ahmedabad, India, 2007. En esta Declaración se hace especial énfasis en la transformación de los estilos de vida, su lema fue “*Educación para la vida: la vida a través de la educación*”.

- El enfoque ecológico de carácter sistémico multidimensional del ciclo vital. Urie Bronfenbrenner (1980); Newman y Newman (1990). Adicionalmente, el enfoque sobre los factores del desarrollo en el ciclo vital en función de la plasticidad cerebral, contexto histórico, causalidad múltiple y recursos disponibles: Paul Baltes (1999).

- Documentos Internacionales relacionados con: Los Objetivos del Milenio (PNUD, 2005); las Metas Educativas 2021 (OEI, 2010); El Informe Delors: La Educación encierra un Tesoro (1996); Los Objetivos del Decenio de las Naciones Unidas de la Educación con miras al Desarrollo Sostenible (UNESCO- DEDS, 2004), entre otros.

#### **4.4. Dimensiones del Modelo Integrado de Cooperación y Desarrollo Sociohumano Sostenible**

El Modelo Integrado comprende los elementos siguientes: subsistemas integradores, dimensiones y valores. y, transversalmente, se asume la transdisciplinariedad.

El Modelo se explica según lo siguiente:

- Sub-sistema **Concepción de sociedad y concepción de universidad**. Forma parte de la Dimensión *Estado-Políticas Socioproductividad*, y el valor es *Democracia*. Integra lo que nos define en cuanto a preguntarnos y aclarar ¿Quiénes somos?

¿Cómo se conceptualiza la sociedad y la universidad en un Estado democrático, de justicia y de derechos? ¿Qué nos rige? ¿Cuáles son las nociones que defendemos? ¿Cuáles son los puntos de encuentro y de desencuentro? Son interrogantes de condición medular y vital para poder responder, seria y responsablemente, con los objetivos propuestos en el tema sobre desarrollo socio humano integral, entre otros temas de desarrollo social en cada país. Declarar *Misión, visión y valores de la institución*.

- Sub-sistema **Producción y transferencia del valor social del conocimiento**. Forma parte de la Dimensión *Pertinencia investigación científica y responsabilidad social universitaria*, y el valor es *Desarrollo integral- bienestar*. Integra la agenda de temas sociales y las oportunidades de formación e investigación en postgrado que constituyen las prioridades de desarrollo a diferentes niveles: local, regional, nacional y global. Requiere de concertaciones y trabajo mancomunado que permita, ente otros, equilibrar las relaciones de fuerza y ejercicio de poder para la toma de decisiones y la planificación de las metas a corto, mediano y largo plazo orientadas al futuro posible (integrando las esferas de acción sostenible). Establecer las políticas y proyectos relativos a la calidad multidimensional.

- Sub-sistema **Desarrollo humano y capacidades**. Forma parte de la *Dimensión sociohumana y ética ecológica*, y el valor es *social pedagógico*. Implica la formación de profesionales investigadores sensibilizados para la generación de conocimientos desde perspectivas inter, multi y transdisciplinarias. Permitir la consolidación de redes de profesionales para intervenir desde sus propios proyectos de investigación (tesis, trabajos de grado, asesorías, líneas de investigación, producción de artículos, otros) a nivel de las localidades y comunidades generando acciones socioeducativas y pedagógicas que fortalezcan las capacidades y opciones de participación de las personas y de los colectivos en el marco de los principios de la sostenibilidad.

- Sub-sistema **Cooperación y actores**. Forma parte de la *Dimensión institucional local-nacional-global*, y el valor es *conservación- equidad*. Integra todos los actores académicos investigadores y expertos en diversas áreas de conocimiento científico; los actores sociales, entre ellos: organizaciones comunitarias, ONG, instituciones públicas y privadas (de salud, educación, medios de comunicación, empresas, redes sociales, entre otros) y los actores globales, como por ejemplo: instancias internacionales, agencias de servicio social, academias y redes educativas, entidades de financiamiento, agencias de certificación y acreditación, entre otros.

La representación visual del Modelo se presenta en el Gráfico 2.

*Gráfico 2: Modelo integrado de cooperación y desarrollo sociohumano sostenible*



Fuente: Elaboración propia

## V.- A modo de cierre

El postgrado y, con ello, la formación y la investigación, no debe ser un espacio reducido a ser proveedor de servicios; sino a transformar en positivo con sentido de visión de futuro para hacer evolucionar a las personas, los colectivos y la sociedad.

Se aspira que el Modelo permita organizar la labor social del postgrado mediante metas de gestión social del conocimiento en cada subsistema; orientar la agenda de tareas y la toma de decisiones con base en acuerdos de cooperación. Ello exige contextualizar las propias realidades o especificidades existentes dentro de la dinámica interactuante entre el postgrado y el entorno social. Planificar las acciones a seguir y los métodos de evaluación para la rendición de cuentas en pro de las mejoras continuas.

## Referencias

- AGUAYO LÓPEZ. (2009). **Política y estrategia de internacionalización de la Universidad de Colima, 2009-2013**. México: Rectorado.
- ASTHRIESSLAV, JIMÉNEZ HERRERO y NAVARRETE, P. (2009). “Interpretaciones visuales de la sostenibilidad: Enfoques comparados y presentación de un Modelo Integral para la toma de decisiones”. En **Revista Internacional de Sostenibilidad, Tecnología y Humanismo**, Cátedra UNESCO sobre Sostenibilidad. Universitat Politècnica de Catalunya. España: UNESCO. pp. 1-22.
- BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID). (2005). **La Educación Superior en América Latina y el Caribe**. Documento de Estrategias. Santiago de Chile: CPU.
- BRONFENBRENNER, U. (1980). “Toward an experimental ecology of human development”. **American Psychologist**, 32, pp. 513-531.
- CARIDE, J y MEIRA, P. (2001). **Educación ambiental y desarrollo humano**. Barcelona: Ariel.
- CASULLO, FOSTER y KAUFMAN. (1996). **Itinerarios de la modernidad. Corrientes del pensamiento y tradiciones intelectuales**

- desde la Ilustración hasta la posmodernidad**. Oficina de Publicaciones del C.B.C. Universidad de Buenos Aires. Argentina: CBC.
- CEPAL-UNESCO. (1992). **Educación y conocimiento: eje de la transformación productiva con equidad**. Santiago de Chile: CEPAL-Naciones Unidas.
- CINDA. (1998). **Gestión docente universitaria: modelos comparados**. VOL 2. Santiago de Chile: Centro Interuniversitario de Desarrollo.
- CINDA. (2002). **Centro Universitario de Desarrollo, documentos metodológicos**. Santiago de Chile.
- CMES-UNESCO. (2009). **Declaración Final Conferencia Mundial sobre la educación superior**. París: UNESCO.
- CNU. (1993). “Política Nacional de Estudios de Postgrado en Venezuela”. **Gaceta Oficial** Número 35.210. Caracas, 27 de marzo: CNU.
- CNU. (2001). “Normativa General de Estudios de Postgrado”. **Gaceta Oficial** de la República de Venezuela, No. 37.328. Caracas 20 de noviembre: autor.
- CNU-OPSU. (2005). **Oportunidades de Estudios en las Instituciones de Educación Superior; Proceso Nacional de Admisión**. Caracas: CNU.
- COMISIÓN NACIONAL DE CURRÍCULO. (2002). **Lineamientos para elaborar la transformación en la educación superior: Escenarios Curriculares**. Caracas: CNU.
- CONFERENCIA MUNDIAL SOBRE EDUCACIÓN SUPERIOR (CMES). (2009). **Declaración mundial las nuevas dinámicas de la educación superior y la investigación para el cambio social y el desarrollo**. París: UNESCO, 05 al 08 de julio.
- CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. (1999). **Gaceta Oficial** N° 36.860, 30-12-99. Caracas.
- CORDERA CAMPOS, R y SANTAMARÍA AMBRIZ, R. (2005). **Internacionalización, autonomía y calidad de la educación superior: Elementos para la integración de América Latina y el Caribe**. Caracas: IESALC/Unesco.
- CRES. (1996). **Declaración Conferencia Regional de Educación Superior de América Latina y el Caribe**. La Habana, Cuba: IESALC-UNESCO.

- CRES. (2008). **Declaración Conferencia Regional de Educación Superior de América Latina y el Caribe (CRES)**. 4 al 6 de junio, Cartagena de Indias, Colombia: IESALC-UNESCO.
- CRESALC-UNESCO (1997). “Elementos para construir la educación superior del futuro”. Galo Burbano López Editor, Serie Políticas y Estrategias (**Memorias de la Reunión Preparatoria de la Conferencia Regional sobre Políticas y Estrategias para la Transformación de la Educación Superior**). Caracas: ASCUN-CRESALC/UNESCO-ICFES).
- DELORS, J. (1996). “La educación encierra un tesoro”. **Informe de la UNESCO de la Comisión Internacional sobre la Educación para el siglo XXI**. Madrid: Editorial Santillana.
- DÍAZ SOBRINHO, J. (2008). “Calidad, pertinencia y responsabilidad social de la universidad latinoamericana y caribeña”. Capítulo 3. En Gazzola, L y Didriksson, A. (Editores). **Tendencias de la Educación Superior en América Latina y el Caribe**. Caracas: IESALC-UNESCO y Ministerio de Educación Superior Venezuela, pp. 89-112.
- DICKER, G. (2008). **Infancia y derechos: las raíces de la sostenibilidad. Aportes para un porvenir**. Santiago: UNESCO Santiago.
- DIDRIKSSON, Axel. (2005). **La universidad de la innovación**. 2ª Ed. México: CESU-UNAM.
- DIDRIKSSON, A. (2008). “Contexto global y regional de la educación superior en América Latina”. En el texto: **Tendencias en educación superior en América Latina y el Caribe**. Capítulo 6, Conferencia Regional de Educación Superior (CRES 2008). Junio, Cartagena de Indias Colombia: IESALC-UNESCO-ONU, pp. 21-54.
- DUBOIS, A. (2000). “Equidad, bienestar y participación”. **Cuadernos de trabajo** No. 26. Bilbao: Hegoa.
- FOLLARI, R. y LANZ, R. (1998). **Enfoques sobre posmodernidad en América Latina**. Colección Pensamiento Transdisciplinario. Caracas: Editorial Sentido.
- FOUCAULT, M. (1997). **La microfísica del poder**. Madrid: Editorial La Piqueta.
- GARCÍA-CANCLINI, N. (1990). **Culturas híbridas. Estrategias para entrar y salir de la modernidad**. México: Editorial Grijalbo.



- GUNI (2008). **Informe GUNI Sobre la educación superior para el desarrollo humano y social**. Global University Network for Innovation. España: UNESCO y Universidad Politécnica de Cataluña.
- HERRERA MÁRQUEZ, A. (2008). Responsabilidad social e innovación crítica: Ejes de transformación de la universidad pública latinoamericana. Proyecto Académico para la creación de la Nueva Universidad. Facultad de Estudios Superiores Zaragoza. México: UNAM (mimeo).
- IESALC-UNESCO (2009). **Internacionalización en América Latina**. Boletín UNESCO, 27 de julio. Disponible Sitio Web de publicaciones periódicas: [www.iesalc.unesco.org](http://www.iesalc.unesco.org). Consultado: 30 de julio de 2009.
- INFORME BRUNDTLAND (1987). **Informe de la Comisión Mundial sobre Medio Ambiente y Desarrollo**. Doc. A/42/427.
- KLIKSBERG, Bernardo. (1999). **Más ética, más desarrollo**. Biblioteca digital de la Iniciativa Interamericana de Capital Social, Ética y Desarrollo. Disponible: [www.iadb.org/etica](http://www.iadb.org/etica).
- KLIKSBERG, Bernardo. (2003). **Capital social y cultural. Claves olvidadas del desarrollo**. En Biblioteca Digital de la iniciativa Interamericana de Capital Social, Ética y Desarrollo. Disponible: [www.iadb.org/etica](http://www.iadb.org/etica).
- LEY de los Consejos Comunales. (2006). **Gaceta Oficial** No. 5.806 Extraordinario del 10 de abril. No. 38.439 del 18 de mayo. Caracas: Venezuela.
- LEY de Universidades y su Reglamento Parcial. (1970). **Gaceta Oficial** N° 1.429 del 08-09-70 y **Gaceta Oficial** N° 28.262 del 17- 02-67 respectivamente. Caracas: Venezuela.
- LEY Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación. (2005). **Gaceta Oficial** No. 38.242 del 03 de agosto. Caracas: Venezuela.
- LEY Orgánica de Educación. (2009). **Gaceta Oficial** No. 5929. Extraordinario del 15 de agosto. Caracas: Venezuela.
- MACEDO, B. (2006). **Habilidades para la vida: contribución desde la educación científica en el marco de la década de la educación para el desarrollo sostenible**. Ponencia presentada en el Congreso Internacional de didáctica de las ciencias, La Habana, Cuba. Febrero Santiago: UNESCO Santiago.

- MACEDO, B. y SALGADO, C. (2007) “Educación ambiental y educación para el desarrollo sostenible en América Latina”. **Revista Forum para la Sostenible**. Cátedra UNESCO. País Vasco, pp. 29-37.
- MANSILLA, H. (1999). “La crisis de la Modernidad en América latina y lo razonable de la cultura premoderna”. En **Revista de Filosofía**, N°79. Enero-abril. México: Universidad de la Salle, p.71.
- MAX NEFF, M., ELIZALDE, A. y HOPPENHAYN, M. (1993). **Desarrollo a escala humana**. Barcelona: Icaria.
- MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA. (2005). **Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación 2005-2030**. Caracas: MCT.
- MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES. (2001). **Políticas y estrategias para el desarrollo de la educación superior en Venezuela**. Caracas: Autor.
- MONTERO, M. (2003). **Teoría y práctica de la psicología comunitaria. La tensión entre comunidad y sociedad**. Buenos Aires: Paidós.
- MORELLO, A. (1994). “El proceso justo. Del garantismo formal a la tutela judicial efectiva de los Derechos” (p. 88). En **Platense y Abeledo-Perrot: Los derechos del hombre de las tercera y cuarta generaciones**. Estudios de derecho procesal - nuevas demandas - nuevas respuestas, Buenos Aires, V. 2, pp. 943-95.
- NEWMAN, B y NEWMAN, F. (1990). **Manual de psicología infantil**. Volumen 1. México: Ediciones Ciencia y Técnica.
- OPSU/CNU. (2004) **Sistema de Evaluación y Acreditación. Instructivos para la Creación de Instituciones y Carreras**. Caracas: CNU.
- ORDUNA, P. (2000) **El concepto de desarrollo desde los años 50 y su evolución al desarrollo sostenible**. Madrid: Universidad Complutense.
- OREAL/UNESCO (2009). **Observatorio de reforma para la educación en América Latina y el Caribe**. Caracas: IESSALC/UNESCO.
- PNUD (1998). **Educación: La agenda para el siglo XXI. Hacia un desarrollo humano**. Bogotá: Tercer Mundo Editores.
- PNUD (2005). **Informe sobre el desarrollo humano**. Madrid: Mundiprensa.
- PNUD (2010). **Informe Regional para América Latina 2010: Actuar sobre el futuro. Romper la transmisión intergeneracional de la desigualdad**. Nueva York, USA: PNUD.

Vilera Guerrero, Aliria. *Formación e investigación en postgrado desde un modelo integrado de cooperación...* **Revista de Teoría y Didáctica de las Ciencias Sociales**. Mérida-Venezuela. ISSN 1316-9505. Enero-Diciembre. N° 19 (2013): 9-36.

RAMA, C. (2006). **La tercera reforma de la educación superior en América Latina**. Caracas: IESALC-UNESCO / IPASME.

SEN, A. (1999). **Desarrollo y libertad**. Buenos Aires: Editorial Planeta.

SEN, A. (2000). **El desarrollo económico y social en los umbrales del siglo XXI**. Banco Interamericano de Desarrollo, Washington D.C. BID: Eds. Emmerij.

TUNING AMÉRICA LATINA (2002): **Acerca de las competencias en la formación profesional**. Sitio Web, disponible: [www.rieoei.org](http://www.rieoei.org). Consultado en noviembre, 2006.

UNESCO. (1998). **Declaración mundial sobre la educación superior en siglo XXI visión y acción**. París: UNESCO/ONU.

UNESCO. (2008). **Documento de política para el cambio y el desarrollo en la educación superior**. París: UNESCO. París: UNESCO/ONU.

UNESCO-CRESALC. (1996). **Políticas y estrategias para la transformación de la educación superior en América Latina y el Caribe**. Bogotá: Corcas Editores.

VALLAEYS, F. (2005). **La responsabilidad social universitaria: ¿Cómo entenderla para quererla y practicarla?** Pontificia Universidad Católica de Perú. Mimeografiado. fvallaey@s@pucp.edu.pe

VILERA, A. (2008). “Desarrollo humano y sentido de existencia. Abordajes desde un enfoque de Orientación transformadora”. **Revista de Teoría y Didáctica de las Ciencias Sociales**. Mérida-Venezuela. ISSN 1316-9505. Enero-Diciembre. N° 13 (2008): 29-52.

VILERA, A. (2009). “Formación Docente y responsabilidad social universitaria: algunas consideraciones”. En **Cuadernos Educere**. Volumen: Serie Amarilla, No. 7. Ediciones ULA Escuela de Educación. Mérida: CDCHT, PP. 159-168. Dirección electrónica de la publicación: <http://www.ula.ve>

VILERA, A. (2010). “Educación Superior e Internacionalización con cooperación: algunas iniciativas de responsabilidad social en acción”. En **Revista AUPRICA**, No. 4, Vol. 1, julio. Asociación de Universidades privadas en Centro América. Nicaragua: Ediciones AUPRICA, pp. 13-29.

YARZABAL, L. (1999). **Consenso para el cambio en la educación superior**. Colección Respuestas. Caracas: Ediciones IESAL/ UNESCO.

## Referencias

DECLARACIÓN DE ALMEDABAD (2007). [http://www.tbilisiplus30.org/Declaration%20\\_spanish.pdf](http://www.tbilisiplus30.org/Declaration%20_spanish.pdf)

OEI. (2005). **Década de la educación para un futuro sostenible** <http://www.oei.es/decada>

OEI. (2005). **Compromiso por una educación para la sostenibilidad**. <http://www.oei.es/decada/compromiso.html>

ONU. (2005). **Conferencia Mundial de Educación para el Desarrollo Sostenible**. <http://www.esd-world-conference-2009.org/en/home.html>

RED INTERAMERICANA SOBRE Ética, capital social y desarrollo: [www.iadb.org/etica](http://www.iadb.org/etica)

UNESCO. (2007). **Los dos primeros años del Decenio de la Educación para el Desarrollo Sostenible (2005-2014)**. París: Sector de Educación. <http://unesdoc.unesco.org/images/0015/001540/154093s.pdf>

UNESCO. (2006). **Decenio de la Educación para el Desarrollo Sostenible**. [http://portal.unesco.org/education/en/ev.php-URL\\_ID=27234&URL\\_DO=DO\\_TOPIC&URL\\_SECTION=201.html](http://portal.unesco.org/education/en/ev.php-URL_ID=27234&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html).